

ACTA DE SESIÓN N° 24

CONSEJO DE RECURSOS NATURALES

22-01-2018

En la ciudad de Santiago de Chile, con fecha 22 de enero de 2018, se desarrolló la sesión N° 24 del Consejo de Recursos Naturales, de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, conforme lo establecen los procedimientos de la propia agencia y la normativa vigente dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile.

Previo al desarrollo de la presente sesión, la coordinación académica de la Agencia, envió a los integrantes del consejo convocados, los antecedentes proporcionados por las carreras sometidas a análisis, así como los proporcionados por los pares evaluadores que visitaron en terreno dichas carreras. En este sentido, los consejeros tuvieron a la vista para el caso particular de la sesión indicada, la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación, Formulario de Antecedentes, y Anexos de las Carreras
- Pauta de Consejo carreras Técnicas
- Informe del Comité de Pares Evaluadores de las carreras sometidas a análisis
- Documento con las observaciones o réplica de las carreras al informe del comité de pares.

En coherencia, los temas tratados durante la sesión N° 24 del Consejo de Recursos Naturales, fueron los siguientes:

1. **Acreditación de la carrera Técnico en Agricultura del CFT San Agustín**
2. **Acreditación de la carrera de Técnico en Vinicultura del CFT San Agustín**
3. **Respuesta a oficio N°DP-001510-17 por observaciones de la CNA sobre proceso de apelación de la carrera Técnico en Viticultura de la Universidad de Talca.**

Hora de Inicio de la sesión: 09:30 horas

Desarrollo de la sesión:

1. Acreditación de la carrera Técnico en Agricultura del CFT San Agustín

La sesión inicia con el análisis y estudio de los antecedentes de la carrera **Técnico Agrícola del CFT San Agustín**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el Consejo de Recursos Naturales por la mayoría de sus miembros presentes, acuerda acreditar la carrera de Técnico Agrícola del CFT San Agustín por un período de cuatro (4) años.

A favor de esta decisión estuvieron seis (6) de los consejeros. Por una mayor cantidad de años estuvo a favor uno (1) de los consejeros presentes.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera.

Participaron de este consejo:

- **Pedro Undurraga**



- **Graciela Bugueño**



- **Iván Gallardo**




- **Alberto Cubillos**



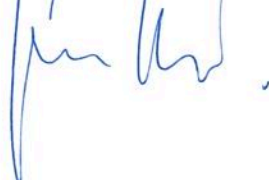
- **Cristian Geldes**



- **Macarena Vidal**



- **Juan Caldentey**



2. Acreditación de la carrera de Técnico en Viticultura del CFT San Agustín

La sesión continua con el análisis y estudio de los antecedentes de la carrera de **Técnico en Viticultura del CFT San Agustín**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el Consejo de Recursos Naturales por la mayoría de sus miembros presentes, acuerda acreditar la carrera de Técnico en Viticultura del CFT San Agustín por un período de tres (3) años.

A favor de esta decisión estuvieron seis (6) de los consejeros. Por una mayor cantidad de años estuvo a favor uno (1) de los consejeros presentes.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera.

Participaron de este consejo:

- Pedro Undurraga



- Graciela Bugeño



- Iván Gallardo



- Alberto Cubillos



- Cristian Geldes



- Macarena Vidal



- Juan Caldentey

3. Respuesta a oficio N°DP-001510-17 por observaciones de la CNA sobre proceso de apelación de la carrera Técnico en Viticultura de la Universidad de Talca.

Los integrantes del consejo revisan y analizan los antecedentes recabados por el presidente del consejo Mg. Pedro Undurraga Martínez quien expone los fundamentos relativos a la decisión adoptada en las sesiones N° 20 y 22, referidas a la debilidad consignada en las resoluciones N° 670 y 696 en las que se sostiene textualmente que “Al adentrarse en el plan de mejoras se observa la no existencia de indicadores claros de los logros alcanzados, imposibilitando determinar avances a futuro”.

Finalizado este análisis, el Consejo de Recursos Naturales por unanimidad de sus miembros acuerda encomendar a su presidente redactar una respuesta al oficio N°DP-001510-17 por observaciones de la CNA sobre proceso de apelación de la carrera Técnico en Viticultura de la Universidad de Talca, que comprenda los argumentos acordados durante la presente sesión que explicitan las razones que sustentan la debilidad consignada en las resoluciones N° 670 y 696 del proceso de acreditación de la carrera señalada.

Hora Término de Sesión: 14:30 horas.